



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

## **RESOLUCIÓN N° 1156**

**(11 de diciembre de 2013)**

### **“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, ASISTIR A UNA CAPACITACION”**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,**

En ejercicio de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Alcalde del Municipio de Pasto, mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 asignó en la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que la Secretaría General tiene como funciones las de coordinar la selección y administración del Talento humano, garantizar el mantenimiento y dotación de las instalaciones requeridas para el funcionamiento de la Administración Municipal, garantizar la adecuación, distribución y asignación de los espacios físicos para el funcionamiento de la Administración Municipal, asegurar la logística indispensable para el buen funcionamiento para cada una de las dependencias del Municipio, organizar y coordinar el sistema de Archivo y gestión documental de la Administración Municipal y garantizar los mecanismos para la recepción y seguimiento de quejas y reclamos.

Que en cumplimiento de las citadas funciones debe contribuir con la administración eficiente de los recursos de comunicaciones, el hardware, el software y el talento humano, para el mejoramiento, la competitividad y desarrollo de la Alcaldía de Pasto, a través del diseño, implementación, seguimiento y coordinación de políticas, programas y proyectos orientados a las



**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

## **RESOLUCIÓN N° 1156**

**(11 de diciembre de 2013)**

### **“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, ASISTIR A UNA CAPACITACION”**

TICs (Tecnología, Información y Comunicaciones), por medio de un equipo de trabajo competente.

Que en la actualidad todas las entidades tanto públicas y privadas, más aún si están al servicio de la comunidad deben garantizar un excelente sistema de gestión de la calidad en los servicios prestados bajo una estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del ciudadano, para nuestro caso en particular como ente territorial.

Que se ha previsto una capacitación en “SISTEMA DE GESTION Y CALIDAD”, para los servidores públicos que se encuentran desempeñando sus labores en la Secretaría General, la cual tendrá lugar el día viernes 13 de septiembre de 2013 en los horarios de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm en instalaciones previstas para el efecto por el Secretario General de la Alcaldía de Pasto, quien lidera dicho proceso de capacitación.

Que en merito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **Autorizar** a todo el personal de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Pasto, no laborar el día viernes 13 de septiembre de 2013 en los horarios de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm en las instalaciones de SISBEN; en consecuencia, dichos funcionarios deberán asistir de manera obligatoria a la capacitación en las instalaciones que prevea el Secretario General de la Alcaldía de Pasto.

**Parágrafo primero:** El personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que el día viernes 13 de septiembre de 2013 no habrá atención al público.





**ALCALDÍA DE PASTO**  
SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

## RESOLUCIÓN N° 1156

(11 de diciembre de 2013)

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, ASISTIR A UNA CAPACITACION”

- Parágrafo segundo:** Se exceptúa del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Talento Humano y Subsecretaría de Sistemas de Información.
- Artículo Segundo:** Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.
- Artículo Tercero:** El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto,

**ERNESTO ANDRADE SOLARTE**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **Elena Pantoja Guerrero**  
Abogada Contratista STH